ACTA DE RESULTADOS

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

PRESENTE

En cumplimiento al artículo Décimo Primero transitorio del Decreto publicado en el D.O.F el 1° de mayo de 2019, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, entre otros ordenamientos legales, así como al numeral 9 del Protocolo para la Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes, se da aviso:

Por medio del presente escrito se hace constar, bajo protesta de decir verdad, el resultado de la votación en la consulta para la legitimación del contrato colectivo de trabajo celebrado entre el sindicato **SINDICATO DE LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ Y AUTOPARTES** y el patrón o empresa **OSHKOSH EQUIPMENT MANUFACTURING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, con número de expediente **33/2018/L1/CU/RCC**.

La consulta se realizó en **Calle blvd las Joyas No. 4499 Int 4499, Colonia o Localidad Parque Industrial Colinas de León, Alcaldía o Municipio León, C.P. 37668, Guanajuato**, de las **12:00** horas a las **16:00** horas, del día **4**, del mes **Marzo** del año **2021**.

EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN ES EL SIGUIENTE:

		Letra	Número
1	Trabajadores con derecho a votar	Trescientos Noventa y Cinco	0395
2	Total de votos emitidos	Doscientos Dieciocho	0218
3	Votos a favor del contrato	Ciento Noventa y siete	0197
4	Votos en contra del contrato	Veintiuno	0021
5	Votos válidos	Doscientos Dieciocho	0218
6	Votos nulos	Cero	0000

La consulta cumplió con los requisitos previstos en el numeral 8, incisos i) a v), del Protocolo para la Legitimación de Contratos Colectivos de Trabajo Existentes. Así mismo, se garantizó que los trabajadores emitieran su voto de manera personal, libre, secreta y directa.

La presente acta de votación, el listado de trabajadores votantes y las boletas se resguardarán por el término de cinco años, contados a partir de esta fecha, conforme a lo previsto en el artículo 390 Ter de la Ley Federal del Trabajo.

[redacted]

SECRETARIO GENERAL